



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000146 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 27 JUL 2020

EXISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000055-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES de Fecha 31 de enero del 2019, Memorando Nº 186-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 23 de Julio del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal.

Que, de acuerdo a las iniciativas de reforma institucional se señala el reordenamiento de los Gobierno Regionales, sus direcciones sectoriales, así como otras instancias desconcentradas, para ello se requiere el trabajo técnico y una fuerte decisión política, orientado a cambiar la estructura y funcionamiento institucional, en el mediano plazo, desde la misma Presidencia del Gobierno Regional, Gerencias Regionales y Direcciones Regionales Sectoriales.

Que, se hace necesario el rediseño organizacional, el cual debe responder a los objetivos y definiciones estratégicas contenidas en el programa de desarrollo institucional, en la medida que debe asumir su visión, misión y objetivos estratégicos; dicho rediseño se debe elaborar tomando como marco las funciones y facultades sectoriales transferidas en el proceso de descentralización y los lineamientos de políticas sectoriales regionales que definen las prioridades políticas en el sector correspondiente.

Que, es de necesidad la estructura organizacional, por lo que se hace necesario plantear una propuesta que sea viable y que facilite la gestión, los cuales deberían centrarse en los roles, responsabilidades y fortalecimiento de las instancias sin fragmentar el planteamiento adoptado por el Gobierno Regional de trabajar con Gerencias de Línea o Direcciones Regionales a las que se les asigna materias específicas.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000146 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 27 JUL 2020



Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, cuyo objeto es establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias, siendo de aplicación en todas las dependencias de la Administración Pública a nivel nacional.

Que, a través de del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, estableciendo en el literal d) del inciso 3.1 numeral 3 del anexo del citado decreto Supremo una gestión orientada a resultados que viene a ser una gestión al servicio del ciudadano;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00055-2019/GOB.REG.TUMBES, de fecha 31 de Enero del 2019 se conformó el equipo técnico revisor multidisciplinario para la modificación o actualización del Reglamento de Organización y Funciones (MOF), Cuadro Analítico de Personal (CAP), Manual de Procedimientos (MAPRO) y el Clasificador de Cargos del Pliego Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante Memorando N° 186-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 23 de Julio del 2020 se dispone la conformación del nuevo Equipo Técnico conformado por:

- | | |
|---|--|
| 1.- Representante de Alta Dirección | : Lic. Juan Barranzuela Quiroga |
| 2.- Gerente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial | : CPC. Antonio Serafín Puell Seminario |
| 3.- Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica | : Abog. Alan Rodolfo Núñez Aldana |
| 3.- Gerente Regional de Desarrollo Social | : Dam Wilfredo Chinga Zeta |
| 4.- Representante de la Gerencia Regional De Infraestructura | : Ing. Fernando Renato Vargas Moran |

por lo que se hace necesario la emisión del Acto Resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000146 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 27 JUL 2020

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - Dejar sin efecto, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00055-2019/GOB.REG.TUMBES, de fecha 31 de enero del 2019, mediante la cual se conforma el Equipo Técnico Revisor Multidisciplinario para la modificación o actualización del Reglamento de Organización y Funciones (MOF), Cuadro Analítico de Personal (CAP), Manual de Procedimientos (MAPRO) y el Clasificador de Cargos del Pliego Gobierno Regional de Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO. - **CONFORMAR EL EQUIPO TECNICO** para la modernización del Diseño Organizacional e Instrumentos de Gestión del Pliego Gobierno Regional Tumbes de la siguiente manera:

- | | |
|---|--|
| 1.- Representante de Alta Dirección | : Lic. Juan Barranzuela Quiroga |
| 2.- Gerente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial | : CPC. Antonio Serafín Puell Seminario |
| 3.- Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica | : Abog. Alan Rodolfo Núñez Aldana |
| 3.- Gerente Regional de Desarrollo Social | : Dam Wilfredo Chinga Zeta |
| 4.- Representante de la Gerencia Regional De Infraestructura | : Ing. Fernando Renato Vargas Moran |

ARTICULO TERCERO. - Autorízase, al Equipo Técnico a establecer coordinaciones directas con la Secretaría de Gestión Pública y SERVIR, para la implementación de las acciones necesarias en el proceso de tránsito en la ruta que permitirá al Gobierno Regional Tumbes incorporarse a la Ley del Servicio Civil

ARTICULO CUARTO. - Notificar la presente Resolución a los interesados y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Díos Benites
GOBERNADOR REGIONAL